



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA

Resolución de Aprobación No. 16362 del 27 de noviembre de 2002

Dirección: Calle 91 N° 65-119

NIT: 811039002-6, DANE: 105001006068 - 105001001686

Página Web: www.dinamarca.edu.co

Núcleo 920, Castilla, Medellín



“UN LUGAR DONDE SE APRENDE Y SE ES FELIZ”

Proyecto

Escuela para Padres, Madres de Familia y/o Cuidadores

DOCENTES

Yudis Patricia Rivera Patiño

Líder

René Alejandro Londoño Cano

Rector

Ángela Patricia Echavarría Tamayo

Coordinadora jornada pm

María Stella Ríos Carvajal

Tutora PTA/FI3.0

Yhon Fredy Franco Ortiz

Tutor PTA/FI3.0

Jenifer Estefanía Muñoz Valencia

PAI

Daniela Lucia Berrio Oquendo

UAI

Institución Educativa Dinamarca

Medellín, 2026

Tabla de contenido

1	Resumen del documento.....	4
2	Formulación del problema	5
2.1	Diagnóstico y/o antecedentes	6
3	Pregunta esencial y/o problematizadora.....	8
3.1	Objetivo General	8
3.2	Objetivos Específicos	8
3.3	Justificación	8
3.4	Delimitación	10
4	Marcos de Referencia	11
4.1	Referente normativo.....	11
4.2	Disposición normativa a nivel nacional.....	11
4.3	Normativa a nivel del Distrito de Medellín.....	14
4.4	Marco Conceptual	15
4.1.1	La Prevención en la Ley General de Educación	17
4.5	Marco normativo	17
5	Metodología (incluye plan de acción y/o cronograma).....	19
6	Recursos disponibles	22
6.1	Humanos.....	22
6.2	Espacios Físicos	22
6.3	Financieros	22
7	Transversalización	24

7.1	Áreas afines al proyecto	24
7.2	Estándares asociados a los temas del proyecto	24
7.3	Mega habilidades que desarrolla	25
7.4	Estrategias y/o actividades	25
8	Evaluación del proyecto	27
9	Bibliografía	29
10	Anexos	31
Anexo 1. Formato para la evaluación del proyecto		31
Anexo 2. Evidencias de las actividades ejecutadas durante el año		33

1 Resumen del documento

El proyecto “Escuela para Padres, Madres de Familia y Cuidadores” de la Institución Educativa Dinamarca tiene como objetivo fortalecer la alianza familia-escuela mediante la creación de espacios formativos, reflexivos y participativos dirigidos a los adultos responsables de la crianza. Busca promover la corresponsabilidad en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), abordando temáticas como manejo de emociones, pautas de crianza positiva, prevención de violencias, resolución de conflictos y promoción de entornos protectores. A través de metodologías participativas, talleres, charlas y actividades lúdico-recreativas, se pretende mejorar la comunicación, el acompañamiento familiar y la vinculación activa de las familias con la institución, impactando positivamente en el desarrollo socioemocional y académico de los estudiantes.

Palabras clave: escuela de padres, corresponsabilidad, familia-escuela, crianza positiva, entornos protectores, participación familiar, formación integral, mediación familiar, habilidades parentales, comunidad educativa.

2 Formulación del problema

La familia y la escuela tienen como reto crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), teniendo como labor innata proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Una de las estrategias que se ha implementado desde los Establecimientos Educativos para el cumplimiento de dicho objetivo son las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuelas familiares), un espacio que invita a la construcción conjunta de herramientas para la crianza, la promoción del desarrollo integral y prevención de vulneraciones en los NNAJ. Sin embargo, y pese a las estrategias que se implementan en los Establecimientos Educativos, sigue siendo común escuchar a los docentes y directivos docentes hablar de la falta de participación familiar en estos espacios; ésta no sólo hace referencia a que las familias estén atentas a la información proporcionada o emitida por la escuela, sino que también implica la construcción conjunta en el proceso de toma de decisiones, se requiere que los padres, madres y cuidadores estén dispuestos a liderar, proponer y apoyar en la construcción de actividades y espacios con el establecimiento educativo (SED, 2018).

Hay diversos aspectos que pueden obstaculizar la participación de la familia en la escuela, como la falta de tiempo, de conocimientos y/o de recursos; las ideas preconcebidas de que la escuela se comunica desde lo negativo, es decir, solo cuando hay problemas; irrelevancia de los temas abordados en las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores, bien sea porque no son de interés de las familias o porque no responden a sus necesidades, debido a que no se diseñan en conjunto con las familias; en ocasiones las familias no se sienten parte de la institución, ya que su presencia se limita única y exclusivamente a las citaciones para la entrega de calificaciones; concepción de que la comunicación entre docentes, directivos docentes, padres, madres de familia y cuidadores debe ser vertical, teniendo la idea de que solo el docente es quien tiene el conocimiento. Siendo estas algunas de las situaciones más relevantes, que dificultan el fortalecimiento del vínculo entre la familia y la escuela.

Teniendo en cuenta estas variables se considera importante la implementación desde el presente proyecto que fortalece los mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la escuela favoreciendo el proceso de formación integral de los NNAJ.

En la actualidad los estudiantes de la Institución Educativa Dinamarca presentan dificultades familiares, psicoemocionales, médicas y académicas, que tienen su origen en situaciones familiares que les ocasionan desmotivación e inseguridad, que se reducen al poco acompañamiento familiar en actividades escolares y responsabilidades institucionales, las cuales se reflejan en diferentes comportamientos negativos por parte de los estudiantes, más específicamente en acatar la norma.

Las problemáticas presentadas, tienen influencia en el comportamiento de los estudiantes dentro del establecimiento educativo, tales como: dificultad para manejar y tramitar sus emociones, expresiones de autoagresión (cutting), bajo rendimiento académico y riesgo de abuso sexual o consumo de sustancias psicoactivas, como el alcohol y las drogas, entre otras.

La importancia que tienen los padres de familia en la formación de sus hijos es vital para el desarrollo de su personalidad y por ello se hace necesario que la institución educativa sume sus esfuerzos para que, juntamente con la familia, se brinden bases sólidas para la crianza de sus hijos, fortaleciendo la personalidad de los adultos que serán modelos que imitar.

Teniendo en cuenta las características de los padres de familia se hace necesario un acompañamiento por expertos en temáticas que para ellos son de difícil manejo.

2.1 Diagnóstico y/o antecedentes

En general, se evidencia que hay poco interés o capacidad de respuesta de los padres, madres de familia y cuidadores para participar en las actividades propuestas por la institución educativa, debido a causas como:

Son diversas las causas por las cuales los padres, madres de familia y cuidadores no participan de las escuelas de padres programadas por la institución educativa, entre las más comunes tenemos: falta de pertenencia, desconocimiento de las temáticas y falta

de información, despreocupación o desmotivación por considerarse inexpertos, las empresas donde laboran no les dan los permisos, dificultades para conciliar, no comparten los puntos de vista de la institución educativa, falta de comunicación entre los padres de familia y/o cuidadores.

La Institución Educativa Dinamarca, ha realizado escuelas de padres, madres de familia y cuidadores orientados a temas como: manejo de emociones, en las que se identifica que hay baja participación de estos.

Otras actividades desarrolladas en la institución son la celebración del día de la familia y consejo de padres, que pretenden que se fortalezca la corresponsabilidad familia-escuela, privilegiando el bienestar y la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Una de las estrategias que se han implementado en la institución educativa para invitar a los padres, madres de familia y cuidadores a estos espacios es la convocatoria a través de una encuesta, la cual llega al 44.4 % de las familias, teniendo como resultado un nivel de participación medio.

3 Pregunta esencial y/o problematizadora

¿Cómo fortalecer la participación activa, la corresponsabilidad y el vínculo entre las familias y la Institución Educativa Dinamarca, para construir conjuntamente entornos protectores y estrategias de crianza que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

3.1 Objetivo General

Apoyar los procesos y mecanismos de participación, reflexión, corresponsabilidad y vinculación entre familia y la institución educativa con el fin de favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Dinamarca.

3.2 Objetivos Específicos

- Generar estrategias de acercamiento en temas específicos como: manejo de emociones, prevención de las violencias, promoción del buen trato, resolución de conflictos con docentes, padres, madres de familia y/o cuidadores de la Institución Educativa Dinamarca.
- Crear espacios de sensibilización frente a las pautas de crianza y establecimiento de la norma en el hogar con padres, madres de familia y/o cuidadores de la Institución Educativa Dinamarca.
- Planear actividades lúdico- recreativas enfocadas a la reflexión sobre el acompañamiento afectivo y efectivo, con padres, madres de familia y/o cuidadores de la Institución Educativa Dinamarca.
- Realizar seguimiento de la asistencia a las escuelas de familia planeadas por la Institución Educativa Dinamarca.

3.3 Justificación

La familia y la escuela son dos instituciones sociales indispensables en la formación de ciudadanos, por lo que no pueden concebirse como escenarios que trabajan aisladamente, sino por el contrario, como espacios que se complementan y establecen

relaciones de corresponsabilidad, entendiendo la importancia del trabajo conjunto y la complementariedad que tienen en el proceso de formación y desarrollo integral de los NNAJ.

Es por ello, que el presente proyecto pretende fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y la escuela, fomentando los espacios y mecanismos de participación de las familias.

Dicho Proyecto está dirigido a toda la comunidad educativa, en especial a los padres, madres de familia y cuidadores de la Institución Educativa Dinamarca, buscando beneficiar en tres aspectos fundamentales: en el desarrollo personal y académico de los y las estudiantes, en el fortalecimiento de habilidades de padres, madres de familia y cuidadores y en la gestión escolar de la institución educativa.

Ahora bien, se ha evidenciado que cuando hay corresponsabilidad entre la escuela y los padres, madres de familia y cuidadores hay mayor rendimiento académico de los estudiantes, menor deserción escolar y mejor desarrollo de habilidades socioemocionales de los y las estudiantes; es así como, la comunicación entre la familia y la institución educativa va en doble vía, las decisiones se toman de manera conjunta, se buscan metas comunes, los conocimientos de los padres, madres de familia y cuidadores son reconocidos como un recurso valioso, las familias son aliadas en el proceso que viven sus hijos/as en el contexto escolar, además hay claridad en los roles que desarrollan y se facilita la labor educadora de los adultos en todas las etapas del desarrollo de los estudiantes. En este sentido, las relaciones entre familia y escuela se convierten en un elemento fundamental en la creación de entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por otra parte, este proyecto privilegia la formación de valores, orientado por el respeto, por los derechos de los miembros de la familia, donde el afecto, la tolerancia, la comunicación y la comprensión, como la base del desarrollo armónico familiar, ya que la familia constituye el primer agente socializador.

Es en este aspecto, donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adquieren una serie de habilidades sociales y pautas de comportamiento que les permiten interactuar en un medio determinado, ya que la escuela es el escenario donde toman vida los conflictos y dinámicas vividas por los estudiantes en su núcleo familiar, es por esto que debe

fortalecerse la alianza familia - institución educativa para que haya un compromiso mutuo en la tarea de educar de manera integral.

Finalmente, se ha evidenciado que cuando hay corresponsabilidad entre la escuela y los padres, madres de familia y cuidadores hay mayor rendimiento académico de los estudiantes, menor deserción escolar y mejor desarrollo de habilidades socioemocionales de los y las estudiantes; es así como, la comunicación entre la familia y la institución educativa va en doble vía, las decisiones se toman de manera conjunta, se buscan metas comunes, los conocimientos de los padres, madres de familia y cuidadores son reconocidos como un recurso valioso, las familias son aliadas en el proceso que viven sus hijos/as en el contexto escolar, además hay claridad en los roles que desarrollan y se facilita la labor educadora de los adultos en todas las etapas del desarrollo de los estudiantes. En este sentido, las relaciones entre familia y escuela se convierten en un elemento fundamental en la creación de entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

3.4 Delimitación

Este proyecto se implementará durante el año escolar 2026 en la Institución Educativa Dinamarca, dirigido a padres, madres, acudientes y cuidadores de estudiantes de todos los niveles (preescolar, básica primaria, secundaria y media). Se focalizará en temáticas priorizadas a partir de diagnósticos participativos con las familias y la detección de necesidades desde el ámbito escolar, con especial énfasis en habilidades parentales, manejo emocional, prevención de violencias y promoción de la salud mental. Las actividades se realizarán principalmente en las instalaciones de la institución, en horarios que faciliten la asistencia de los participantes, y se articularán con los proyectos transversales de educación para la sexualidad, convivencia escolar y entornos protectores.

4 Marcos de Referencia

Por resolución No del 2 de julio de 1993, es obligatorio incluir los programas de la Educación Sexual, la Ley 115, el Decreto 1860 de 1994 “Por la cual se establece la obligatoriedad de la Educación Sexual en todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica, media y media vocacional”. Respecto a la finalidad de la Educación Sexual, dice que "debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas".

El gobierno nacional sanciono la ley 2025 “por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de escuelas de padres, madres de familia y/o cuidadores, en las situaciones de educación preescolar, básica y media del país se deroga la ley 1404 de 2010”.

4.1 Referente normativo

Según las normas establecidas en el Marco de Referencia, las estrategias de enseñanza aprendizaje van encaminadas a la enseñanza y promoción de valores en los estudiantes, potenciando cambios en las intenciones hacia comportamientos sexuales saludables y desarrollar habilidades para la vida, al igual que fomentar la participación de los padres de familia a través de charlas de integración, intercambio formativo, planteamiento de situaciones para generar aprendizaje en la solución de las mismas.

4.2 Disposición normativa a nivel nacional.

Ley 115 de 1994- Ley General de Educación: por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia.
- C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Ley 2025 de 2020: por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia: tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361 de 2009: por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar: por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Decreto 1286 de 2005: por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en

el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

4.3 Normativa a nivel del Distrito de Medellín

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín: busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP: el presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

4.4 Marco Conceptual

Para potenciar Los NNA desde el concepto de atención integral en perspectiva de sujetos, es fundamental crear acciones que atiendan las cualidades y oportunidades que esta edad representa en materia de aprendizaje, allí se encuentra la mayor facultad para la formación integral; a través de experiencias sociales, pedagógicas y recreativas.

Este proyecto pretende orientar su acción desde la integralidad, es decir, con acciones pedagógicas centradas en la satisfacción de necesidades y solución a las problemáticas que presenten los alumnos y la comunidad educativa. La palabra, el juego, la lúdica y el arte como las herramientas que potencien el desarrollo de competencias; a través de una experiencia de taller que les permita a los niños, las niñas y adolescentes la relación empática, de placer por lo que se les presenta, son llamados a participar, preguntar y dar respuesta a las inquietudes que los acompañan en el día a día, a ponerse en un espacio crítico y de reflexión para discernir sobre las opciones y las consecuencias de las decisiones que tomen. Según Cagio, sus competencias y saberes previos, en la interacción se consolidan y si es el caso se construyen otros nuevos, su enfoque son los hábitos de vida saludable, contemplando allí aspectos de auto cuidado, cuidado del otro, del espacio; sujetos éticos.

Familia: es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal,

está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "madres, padres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

Alianza Familia - Escuela.: se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

Corresponsabilidad: desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

4.1.1 La Prevención en la Ley General de Educación

Es el deber permanente del estado colombiano consistente en adoptar en el marco de una política pública articulada, integral y diferencial, todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la ley, promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a su jurisdicción.

4.5 Marco normativo

El presente proyecto se sustenta en un sólido marco normativo que orienta, respalda y da legitimidad a las acciones desarrolladas en la “Escuela para Padres, Madres de Familia y Cuidadores”. Dicho marco integra disposiciones de orden nacional y local que reconocen la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como la importancia de la participación activa de las familias en los procesos educativos. A continuación, se presentan las principales normas que fundamentan la implementación, alcance y obligatoriedad de este espacio formativo. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y establece sus responsabilidades en el proceso educativo.

- Ley 2025 de 2020: establece los lineamientos para la implementación obligatoria de escuelas para padres, madres y cuidadores en instituciones educativas.
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): enfatiza la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de los derechos de NNAJ.
- Ley 1361 de 2009 (Ley de Protección Integral a la Familia): promueve el desarrollo integral de la familia como núcleo social.
- Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar): involucra a la familia en la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Decreto 1286 de 2005: reglamenta la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.

- Acuerdo 054 de 2011 (Política Pública Familia en Medellín): busca garantizar derechos y promover el desarrollo familiar en el ámbito local.
- Acuerdo 146 de 2019 (Programa Escuela Entorno Protector - PEEP): institucionaliza estrategias para la protección integral en el entorno escolar.

5 Metodología (incluye plan de acción y/o cronograma)

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa Dinamarca, implementará las Escuelas de padres, madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

1. Los contenidos de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres de familia y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
 - Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
 - Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
 - Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
 - Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
 - Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
 - Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
 - Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
 - Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.

- Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Algunas de las estrategias que la Institución Educativa Dinamarca implementará para fomentar la participación de los padres, madres de familia y cuidadores en los espacios que se convoquen son:

- Identificar estrategias de convocatoria exitosa.
- Metodologías y técnicas de trabajo participativas.
- Encuentros con las familias de acuerdo con las necesidades o temas que ellas propongan.
- Implementar lenguajes inclusivos teniendo en cuenta las particularidades de las familias participantes.
- Evaluar procesos familiares y sus resultados conjuntamente, sistematizando esta información.

LUGAR Y FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES	REGISTROS
Institución Educativa – 11 de febrero 12:30 p.m. – 1:30 p.m. Grado Primero	Detección Temprana y Oportuna Sensibilización a familias sobre signos de alerta en el desarrollo y estrategias preventivas.	Aula asignada, proyector, audio, guía informativa, asistencia, apoyo UAI.	Profesional Pedagógico UAI Claudia Serna Mayorca	Lista de asistencia, registro fotográfico, relatoría breve.
Institución Educativa – 18 de febrero 12:30 p.m. – 1:30 p.m. Grado Segundo	Detección Temprana y Oportuna	Aula asignada, material visual, ficha orientadora, apoyo UAI.	Profesional Pedagógico UAI Claudia Serna Mayorca	Asistencia, evidencias fotográficas, relatoría.

Institución Educativa – 24 de febrero 6:00 a.m. – 7:00 a.m. Grado Sexto	Tránsito Armónico Acompañamiento en la transición entre niveles educativos.	Aula, recursos audiovisuales, guía de transición escolar.	Yenifer Estefanía Muñoz Valencia Daniela Lucía Berrio Oquendo	Registro de asistencia, fotografías, síntesis narrativa.
Institución Educativa – 3 de marzo 6:00 a.m. – 7:00 a.m. Grado Séptimo	Pautas de Crianza	Material de apoyo, afiches, proyección, fichas de reflexión.	Yenifer Estefanía Muñoz Valencia Daniela Lucía Berrio Oquendo	Asistencia, evidencia fotográfica, relatoría.
Institución Educativa – 4 de marzo 7:00 a.m. – 8:00 a.m. y 12:30 p.m. – 1:30 p.m. Grado Transición	Tránsito Armónico	Aula, videos cortos, material didáctico para familias.	Yenifer Estefanía Muñoz Valencia Daniela Lucía Berrio Oquendo	Asistencia AM/PM, fotografías, relatoría.
Institución Educativa – 18 de marzo 12:30 p.m. – 1:30 p.m. Grado Tercero	Pautas de Crianza (Articulación con <i>Tejiendo Hogares</i>)	Guías pedagógicas, presentación, apoyo de orientación escolar.	Yenifer Estefanía Muñoz Valencia Daniela Lucía Berrio Oquendo	Acta de sesión, registro fotográfico, asistencia.
Institución Educativa – 8 de abril 12:30 p.m. – 1:30 p.m. Grado Cuarto	Pautas de Crianza (Articulación con <i>Tejiendo Hogares</i>)	Aula, presentación digital, material reflexivo para padres.	Yenifer Estefanía Muñoz Valencia Daniela Lucía Berrio Oquendo	Asistencia, evidencias visuales, relatoría.
Institución Educativa – 22 de abril 12:30 p.m. – 1:30 p.m. Grado Quinto y Aceleración	Pautas de Crianza (Articulación con <i>Tejiendo Hogares</i>)	Proyector, guías, apoyos de convivencia escolar.	Yenifer Estefanía Muñoz Valencia Daniela Lucía Berrio Oquendo	Lista de asistencia, registro fotográfico, narración reflexiva.

6 Recursos disponibles

La ejecución exitosa del proyecto requiere de la gestión y disposición de recursos humanos, físicos y financieros que permitan el desarrollo adecuado de las actividades planificadas. En este sentido, se han identificado y organizado los recursos con los que cuenta la institución, así como aquellos que podrán ser gestionados a través de alianzas estratégicas, con el fin de garantizar la sostenibilidad y el impacto del programa durante el año escolar 2026.

6.1 Humanos

- Rector, coordinadores y docentes de la institución.
- Equipo interdisciplinario del proyecto (tutores PTA/FI3.0, PAI, UAI, docentes de apoyo).
- Padres, madres y cuidadores líderes o facilitadores.
- Profesionales externos invitados (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos familiares).
- Estudiantes como apoyo logístico o en actividades conjuntas.

6.2 Espacios Físicos

- Aula múltiple, auditorio o salones de clase.
- Espacios al aire libre para actividades lúdico-recreativas.
- Biblioteca o sala de profesores para reuniones de planeación.
- Plataformas virtuales (Zoom, Meet) para sesiones híbridas o remotas.

6.3 Financieros

- Recursos propios de la institución para materiales y refrigerios.
- Aportes de la Secretaría de Educación de Medellín en el marco del PEEP.
- Donaciones o apoyos de entidades aliadas (Cajas de Compensación, ONG, universidades).

- Presupuesto gestionado a través de proyectos de participación ciudadana o fondos educativos locales.

7 Transversalización

El proyecto “Escuela para Padres, Madres de Familia y Cuidadores” tiene un carácter transversal que permite articularse con diversas áreas del conocimiento y con los ejes fundamentales de la formación integral. Esta articulación no solo enriquece los contenidos abordados, sino que también fortalece competencias, habilidades y valores en los participantes, promoviendo un enfoque holístico de la educación donde la familia y la escuela convergen en objetivos comunes. A continuación, se detallan las áreas afines, los estándares asociados, las mega habilidades desarrolladas y las estrategias implementadas.

7.1 Áreas afines al proyecto

- Ciencias Sociales: estudio de la familia como institución social, derechos de la infancia y dinámicas comunitarias.
- Ética y Valores: reflexión sobre responsabilidad, respeto, comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos.
- Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía: abordaje de pautas de crianza, prevención de abusos y promoción de relaciones saludables.
- Competencias Ciudadanas: participación, corresponsabilidad y construcción de convivencia.
- Lengua Castellana: comunicación efectiva, escucha activa y expresión de experiencias familiares.

7.2 Estándares asociados a los temas del proyecto

- Competencias socioemocionales: manejo de emociones, empatía y toma de decisiones responsables.
- Participación y responsabilidad democrática: ejercicio de la corresponsabilidad en espacios familiares y escolares.

- Promoción de la salud y prevención: adopción de estilos de vida saludables y entornos protectores.
- Comunicación efectiva: desarrollo de habilidades para el diálogo familiar y la resolución de conflictos.

7.3 Mega habilidades que desarrolla

- Empatía y escucha activa: comprender las perspectivas y necesidades de hijos e hijas.
- Autorregulación emocional: manejar frustraciones y responder de manera asertiva en la crianza.
- Toma de decisiones informadas: basar la crianza en pautas positivas y conocimientos actualizados.
- Trabajo colaborativo: construir redes de apoyo entre familias y con la escuela.
- Liderazgo parental: asumir un rol activo y propositivo en la formación integral de los hijos.

7.4 Estrategias y/o actividades

- Talleres vivenciales: sobre manejo de emociones, normas y límites con afecto, y comunicación familiar.
- Charlas con expertos: en temas como prevención del consumo de SPA, educación sexual, y uso responsable de tecnologías.
- Encuentros lúdico-familiares: jornadas de integración, cine-foros familiares y actividades recreativas que fortalezcan vínculos.
- Grupos de reflexión y apoyo: espacios de intercambio de experiencias entre padres y cuidadores.
- Acompañamiento personalizado: asesorías breves a familias que requieran orientación específica.

- Campañas de sensibilización: a través de periódicos murales, redes sociales institucionales y boletines familiares.
- Sistematización de experiencias: recopilación de testimonios y buenas prácticas de crianza.

8 Evaluación del proyecto

La evaluación constituye una fase esencial del proyecto, pues permite valorar de manera sistemática y continua el cumplimiento de los objetivos, la pertinencia de las actividades y el impacto generado en la comunidad educativa. Se implementará un enfoque participativo y formativo, que involucre a los distintos actores y que proporcione insumos para la toma de decisiones, la mejora permanente y la sostenibilidad de la “Escuela para Padres, Madres de Familia y Cuidadores”.

Seguimiento

¿La actividad desarrollada fue pertinente?

Partiendo desde la participación de los padres de familia, a las actividades programadas por el proyecto, se contó con una excelente asistencia, a cada una de las charlas y/o talleres realizados dentro de la institución. Puesto que, para los padres, madres de familia y cuidadores todo tipo de educación tendrá que basarse en el conocimiento científico y estar encaminado a proporcionar un desarrollo integral saludable, además de fomentar roles de género que promuevan el respeto y las relaciones justas y equitativas entre niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

¿Qué dificultades tuvimos?

La principal dificultad que se tuvo es el acompañamiento por parte de los integrantes del proyecto, hace falta un poco más de compromiso.

¿Logramos el objetivo?

Se alcanzó con los objetivos propuestos, ya que fue una experiencia enriquecedora que permitió mayor desarrollo del liderazgo, la capacidad de generar cambios y nuevas formas de ver y hacer las cosas, desarrollo de habilidades comunicativas y propositivas en familia, además permitió reflexionar respecto al papel como padres, madres de familia y cuidadores.

¿Tuvo acogida por los padres, madres y cuidadores?

El cambio de paradigma respecto a la apatía que manifiestan los padres, madres de

familia y cuidadores de participar en actividades de la escuela fue eje central para directivos y docentes, y desde distintas estrategias como el dialogo cercano, el cual permitió advertir que los padres de familia también tenían disposición y motivación para participar de este tipo de procesos los cuales calificaron como necesarios y convenientes para ellos y toda su familia. Este aspecto es importante en tanto y en cuanto facilita la organización del grupo de trabajo para llevar a cabo todas las actividades dentro del marco de Escuela para Padres.

¿Hay algo por fortalecer?

- Propiciar en los participantes reflexiones, desde sus experiencias, de cómo se reconocen dentro de la convivencia con el otro generando el reconocimiento de sus emociones, la forma en la que las expresan y la relación con sus hijos, dentro de la influencia en su entorno social.
- Fortalecer la responsabilidad activa en los integrantes del proyecto.

9 Bibliografía

Acuerdo 054. 2011. Acuerdo de Política Pública Familia en Medellín.

Acuerdo 146. Acuerdo por el cual se adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector en la Secretaría de Educación y se dictan medidas para fortalecer la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del entorno escolar de Med.

Decreto 1075. de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación de. Bogotá, Colombia.

Decreto 1286.de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 142. de 2017. Decreto por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Censo 2005. (2009-2010). Distribución elaborada por convenio entre el DANE y el Municipio de Medellín.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Perfil Sociodemográfico 2005 – 2015. Comuna 05 Castilla: www.dane.gov.co.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Perfil Sociodemográfico por barrio, Comuna 5 –Castilla 2005-2015(DANE-Municipio de Medellín.

Documento N° 2. (2005). Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. Ministerio de Educación Nacional.

Guía 26. (2006). Cartilla para Padres de Familia. Ministerio de Educación Nacional.

Ley 1361. (2009). Ley de Protección Integral a la Familia.

Ley 1361. (2009). Ley de protección integral para la familia.

Ley 1620. (2015). Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley N° 1098. (2006). Ley de infancia y adolescencia.

Ley N° 115. (1994). Ley general de Educación. Ministerio de Educación Nacional MEN.

Ley N° 2025. (2020). Ministerio de Educación Nacional.

Medellín. (2013). Encuesta de la Calidad de vida.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Orientaciones: Alianza Familia - Escuela por el desarrollo Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Organización Internacional para las Migraciones. (2020). Obtenido de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>.

Plan de Desarrollo Local. (2014). Comuna 5 Castilla.

Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.

SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela.

10 Anexos

Anexo 1. Formato para la evaluación del proyecto

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA Resolución de Aprobación No. 16362 del 27 de noviembre de 2002 Dirección: Calle 91 N° 65-119 NIT: 811039002-6, DANE: 105001006068 - 105001001686 Página Web: www.dinamarca.edu.co Núcleo 920, Castilla, Medellín	
"UN LUGAR DONDE SE APRENDE Y SE ES FELIZ"		

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

FECHA	DD	MM	AA	SECCIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO					
LÍDER DEL PROYECTO					
ACTIVIDAD PROPUESTA	ACTIVIDAD 1		EJECUTADA	SI	NO
	ACTIVIDAD 2			SI	NO
POBLACIÓN BENEFICIADA		DURACIÓN DEL PROYECTO			
DATOS PERSONALES DEL O LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
1er APELLIDO	2do APELLIDO	1er NOMBRE	2do NOMBRE		
OBJETIVO DEL PROYECTO					
EVALUACIÓN	DOCENTES		ESTUDIANTES		
DEBILIDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINAMARCA Resolución de Aprobación No. 16362 del 27 de noviembre de 2002 Dirección: Calle 91 N° 65-119 NIT: 811039002-S, DANE: 105001006068 - 105001001686 Página Web: www.dinamarca.edu.co Núcleo 920, Castilla, Medellín	
“UN LUGAR DONDE SE APRENDE Y SE ES FELIZ”		

OPORTUNIDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN		
FORTALEZAS PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN		
AMENAZAS PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN		
OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS		
ESPACIO PARA EL LÍDER DEL PROYECTO		
RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA INSTITUCIÓN (Impacto en la población beneficiada)		
BREVE JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO EJECUTADAS Y QUE ESTABAN PLANEADAS EN EL PROYECTO		

Firma del líder del proyecto

Firma del Rector (a)

Anexo 2. Evidencias de las actividades ejecutadas durante el año

Para acceder a las evidencias del trabajo realizado, [Haz clic aquí](#)